



I.E.S FERNANDO DE LOS RÍOS

NORMAS DE CONVIVENCIA CURSO 2023-2024

El alumnado del Aula Específica entrará a las 9:00 horas. El resto del alumnado entrará en el horario habitual, a las 8.30 horas.

Si la entrada es posterior a las 8:35 horas y el retraso no está justificado, el profesorado le pondrá un “retraso” en PASEN. Cuando un alumno/a acumule 5 retrasos, se le pondrá un parte de amonestación por escrito, enviando notificación a la familia.

El alumnado deberá asistir al centro con puntualidad y permanecer en el mismo durante la totalidad del horario lectivo, incluido el recreo (sólo podrá salir fuera del centro durante el recreo el alumnado mayor de edad).

En el caso de que un alumno/a deba salir del centro por motivos justificados, deberá ser recogido por alguno de sus tutores legales o persona adulta autorizada por los mismos en PASEN. El tutor/a legal deberá comunicarlo por iPasen en las justificaciones de ausencias para que el profesorado permita la salida del alumno/a del aula y pueda ser recogido en el vestíbulo del Centro.

En el caso excepcional de que el alumno/a tenga que salir del Centro sin alguien autorizado, sólo podrá hacerlo entregando, en Jefatura de Estudios, una autorización expresa de la familia (el modelo se encuentra en la página web del Centro) junto con la fotocopia del DNI de uno de sus tutores legales.

Cada grupo de clase tiene asignado un itinerario para sus desplazamientos en el Centro. Sólo podrá utilizar, para llegar a su aula o salir de ella, las puertas y escaleras asignadas, tanto a la entrada al centro como en el recreo y a la salida.

En el tiempo de recreo el alumnado no podrá acceder al interior del edificio, salvo los días de lluvia, excepto para ir al baño (puertas 2 y 6) o a la biblioteca (puerta 6).

Cada grupo utilizará un aula de referencia, en caso de que el alumnado tenga que desplazarse a un aula específica, deberá hacerlo con diligencia y responsabilidad, evitando carreras, juegos, empujones, gritos, etc.

El alumnado permanecerá siempre en el puesto del aula asignado por el/la tutor/a. Esta distribución quedará reflejada en un cuadrante que se situará en la mesa del profesor.

No se podrá salir del aula durante los intercambios de clase.

El alumnado no deberá consumir alimentos o bebidas en las aulas, biblioteca y pasillos del Centro, salvo autorización expresa del profesorado debido a una circunstancia especial. Sólo podrá hacerlo en el bar o en el patio, y a la hora del recreo. En el caso de que un alumno/a precise beber o comer en otros momentos, por prescripción médica, la familia deberá ponerlo en conocimiento del tutor/a de grupo para que lo comunique a todo el equipo docente.

I.E.S FERNANDO DE LOS RÍOS

El alumnado sólo podrá ir a los aseos durante el recreo por las puertas habilitadas para ello. En caso de necesidad, podrá hacerlo durante la clase, previa autorización del profesor/a. En ningún caso podrá ir en los intercambios de clase.

Está prohibido el consumo de tabaco, drogas y bebidas alcohólicas dentro del recinto escolar. Se atenderá, en todo caso, a la normativa existente en materia de salud pública.

El alumnado deberá asistir al centro provisto del material necesario para el desarrollo de la actividad lectiva: libros de texto, libretas, material escolar, ropa adecuada para la realización de Educación Física, etc.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daño de forma intencionada o por un uso no adecuado a las instalaciones del Centro o a su material (incluidos los libros de texto) quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico.

Todos los miembros de la comunidad educativa asistirán al instituto con el aseo personal e indumentaria adecuados para un centro educativo y mostrarán corrección en su forma de estar en clase. Además se tratarán con respeto mutuo, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes, etc.

El alumnado no podrá utilizar en el Centro ningún tipo de dispositivos electrónicos (móviles, smartwatch...) a excepción de aquellos que el profesorado requiera como herramienta de trabajo. El uso de cualquiera de estos dispositivos dentro del recinto del instituto está terminantemente prohibido.

Durante la hora de guardia no está permitido el uso de la pizarra digital, ordenadores, móviles, auriculares, cartas, etc. Tanto las horas de clase como las horas de guardia deberán aprovecharse para la realización de actividades académicas propuestas por el profesorado.

Se recuerda que está totalmente prohibida la grabación de fotos, audios o videos de cualquier miembro de la comunidad educativa en las dependencias del centro y en el exterior, salvo autorización expresa del mismo. Igualmente está prohibida la difusión de los mismos a través de cualquier red social o grupos de mensajería como What's App, Telegram u otros.

Está prohibida la suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos académicos.

Al finalizar las clases en el aula, el alumnado cerrará las ventanas, bajará las persianas y colocará las sillas sobre las mesas para facilitar el trabajo del personal de limpieza.

El incumplimiento de cualquiera de las normas de convivencia será sancionado.